



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-26015966-APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el N° EX-2022-26015966-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma ACCME S.R.L., CUIT N° 30655244227, Legajo N° 1.128 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase al Ingeniero Biomédico FACUNDO IGNACIO DÍAZ, Documento Nacional de Identidad N° 33.030.126, Matrícula Provincial N° 33.030.126-6.925, como Director Técnico de la firma ACCME S.R.L., Legajo N° 1.128, con domicilio legal en la calle Rosario de Santa Fe N° 324 y depósito en Bv. Los Venecianos N° 6.595, ambos en la ciudad y provincia de Córdoba, a partir del 18 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Ingeniero Electrónico JOSÉ VIDAL FLORES CASTAÑEDA, Documento

Nacional de Identidad N° 93.914.539, Matrícula Provincial N° 93914539/8608, como Director Técnico de la firma ACCME S.R.L., Legajo N° 1.128.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

N° EX-2022-26015966-APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ab